



Resolución Ministerial N°0462-2017-MINAGRI

Lima, 16 de noviembre de 2017

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Directora Adjunta de la División de Ciudades, Políticas Urbanas, y Desarrollo Sustentable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); y,

CONSIDERANDO:

Que, según información técnica proporcionada por la Autoridad Nacional del Agua - ANA, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), es una organización intergubernamental que reúne a países con alto nivel de bienestar humano ya sea de América, Europa y Asia, así como algunos países emergentes; busca promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas, ofreciendo un foro donde los gobiernos pueden trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes, por lo que el Perú ha iniciado su participación en el Programa País, instrumento de la OCDE que brindará recomendaciones de políticas que deben servir como modelo en la gestión pública;

Que, en este contexto, mediante Carta del Visto, dirigida al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, la Directora Adjunta de la División de Ciudades, Políticas Urbanas, y Desarrollo Sustentable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, cursa invitación para participar en la 10° Reunión de la Iniciativa de Gobernanza del Agua de la OCDE, a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, del 20 al 21 de noviembre de 2017;

Que, el objetivo de la citada Reunión consiste, entre otros, en presentar los resultados de la 2da fase del pilot - test y los pasos a seguir para incorporar los resultados en una publicación que se lanzará en el 8° Foro Mundial del Agua, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, en el mes de marzo de 2018;

Que, mediante Oficio N° 1075-2017-ANA-J/OAJ, de fecha 14 de noviembre de 2017, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, comunica que al referido evento asistirá la Licenciada Soraya Gina Salcedo Janampa, Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en la participación de la representante de la ANA, por cuanto permitirá, entre otros, presentar la experiencia peruana en la 2da fase del pilot - test y compartir información con los demás pilot - testers; resulta procedente autorizar el viaje de la Licenciada Soraya Gina Salcedo



Janampa, Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 18 al 24 de noviembre de 2017;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, según la Certificación de Crédito Presupuestario contenida en la Nota N° 0000004173, de fecha 14 de noviembre de 2017;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Licenciada Soraya Gina Salcedo Janampa, Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 18 al 24 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego Presupuestal 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial N°0462-2017-MINAGRI

Lima, 16 de noviembre de 2017

SORAYA GINA SALCEDO JANAMPA

Pasajes	: \$	2,143.00
Viáticos	: \$	1,620.00
Total	: \$	3,763.00



Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- La comisionada cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego



